



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«6. – Resolución de la primera convocatoria del ciclo integral del agua, 2016.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, en reunión de 19 de julio de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 15 de abril del presente año la Junta de Gobierno de esta Entidad acordó aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relacionadas con el Ciclo Integral del Agua, para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2016, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 78, de fecha 25 de abril de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tener por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes, por no haber completado la documentación o no haber subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud:

Barrasa (JV)	NO SUBSANA
Bortedo (JV)	NO SUBSANA
Castrillo Solarana (JV)	NO SUBSANA
Cilleruelo de Bezana (JV)	NO SUBSANA
Cucho (JV)	NO SUBSANA
Dobro (JV)	NO SUBSANA
Escobados de Arriba (JV)	NO SUBSANA
La Vid de Bureba	NO SUBSANA
Mambrilla de Castrejón	NO SUBSANA
Modubar de la Cuesta (JV)	NO SUBSANA
Puente Arenas (JV)	NO SUBSANA
Quecedo de Valdivielso	NO SUBSANA



Quintanilla Cabe Rojas (JV)	DESISTIDA VOLUNTARIA
Quintanilla del Coco	NO SUBSANA
Quintanilla Sobresierra (JV)	NO SUBSANA
Rabé de las Calzadas	NO SUBSANA
Revilla Cabriada (JV)	NO SUBSANA
Royuela de Rio Franco	NO SUBSANA
Santa Coloma del Rudrón (JV)	NO SUBSANA
Santa Olalla de Valdivielso (JV)	NO SUBSANA
Santibañez del Val	NO SUBSANA
Terminón (JV)	NO SUBSANA
Villaluenga de Losa (JV)	NO SUBSANA
Villaluenga de Losa (JV)	NO SUBSANA
Villamiel de la Sierra	NO SUBSANA
Villanueva de Tobera (JV)	NO SUBSANA
Villasidro (JV)	NO SUBSANA

Segundo. – Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se detallan a continuación:

Arenillas de Villadiego (JV)	FUERA DE PLAZO
Cabezón de la Sierra	NO CUMPLE
Jaramillo de la Fuente	NO CUMPLE
Mazueco de Lara	FUERA DE PLAZO
Quintanilla Escalada (JV)	NO CUMPLE
Rojas	NO CUMPLE

Tercero. – Conceder las siguientes subvenciones a las Entidades Locales que a continuación se relacionan:

Nº	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
1	Adrada de Haza	12.000,00 €
2	Aguas Cándidas	14.998,63 €
3	Arcos de la Llana	38.704,60 €
4	Arroyal (JV)	14.999,80 €
5	Arroyo de Muño (JV)	15.000,00 €
6	Barriosuso del Val (JV)	5.633,40 €
7	Belorado	39.996,74 €
8	Brazacorta	13.236,71 €
9	Carcedo de Burgos	20.000,00 €
10	Cardeñadijo	40.000,00 €
11	Cardeñuela Rio Pico	14.998,45 €
12	Castellanos de Castro	9.934,24 €



13	Castrillo de la Vega	24.000,00 €
14	Castrillo de Murcia (JV)	15.000,00 €
15	Castrillo Mota de Judios	11.900,00 €
16	Castrojeriz (Hinestrosa)	15.000,00 €
17	Cerezo de Río Tirón	30.000,00 €
18	Contreras	10.300,00 €
19	Covanera (JV)	15.000,00 €
20	Cubillo del Campo	10.923,22 €
21	Cubo de Bureba	15.000,00 €
22	Espinosa de los Monteros	24.413,27 €
23	Espinosa del Camino	15.000,00 €
24	Fresneda de la Sierra Tirón	15.000,00 €
25	Fresneña	11.680,01 €
26	Fresnillo de las Dueñas	24.000,00 €
27	Frias (Quintanaseca)	20.000,00 €
28	Grijalba	15.000,00 €
29	Gumiel de Mercado	20.000,00 €
30	Hontangas	9.750,00 €
31	Hontoria de la Cantera	8.800,00 €
32	Hormaza (JV)	15.000,00 €
33	Hortigüela	15.000,00 €
34	Huerta de Abajo (JV)	14.400,00 €
35	Junta de Traslaloma	14.520,00 €
36	Jurisdicción de San Zadornil (Arroyo de San Zadornil)	15.000,00 €
37	La Puebla de Arganzón	3.513,79 €
38	Las Machorras (JV)	16.891,60 €
39	Lastras de la Torre	15.000,00 €
40	Lerma	40.000,00 €
41	Los Barrios de Bureba	20.000,00 €
42	Madrigal del Monte	14.400,00 €
43	Mancomunidad de aguas "Las calzadas"	15.000,00 €
44	Melgar de Fernamental	12.526,25 €
45	Merindad de Sotoscueva (Hornillalatorre)	20.000,00 €
46	Modubar de San Cibrián (JV)	15.000,00 €
47	Montorio	15.000,00 €
48	Moradillo de Roa	15.000,00 €
49	Neila	14.998,32 €
50	Ocón de Villafranca	15.000,00 €
51	Olmillos de Sasamon (JV)	10.920,01 €
52	Orbaneja de Río Pico	19.999,43 €
53	Padilla de Abajo	14.974,96 €
54	Padilla de Arriba	15.000,00 €
55	Pariza (JV)	15.000,00 €
56	Pedrosa de Muño (JV)	15.000,00 €



57	Pedrosa de Río Úrbel (San Pedro Samuel)	15.000,00 €
58	Pedrosa del Páramo	6.324,37 €
59	Piernigas	15.000,00 €
60	Pinillos de Esgueva (JV)	2.281,86 €
61	Poza de la Sal	20.000,00 €
62	Puentedura	15.000,00 €
63	Quintanaopio	14.999,58 €
64	Quintanavides	15.000,00 €
65	Quintanilla Cabe Rojas (JV)	13.150,00 €
66	Quintanilla Vivar	20.649,74 €
67	Redecilla del Camino	9.371,64 €
68	Revilla del Campo	7.173,12 €
69	Revilla Vallejera	12.600,00 €
70	Río Quintanilla (JV)	15.000,00 €
71	Riocerezo (JV)	15.000,00 €
72	Roa	40.000,00 €
73	Rubena	2.674,63 €
74	Salas de Bureba	14.998,64 €
75	Santa María de Ribarredonda	15.000,00 €
76	Santa María del Campo	19.999,98 €
77	Santa María del Invierno	15.000,00 €
78	Sargentos de la Lora (San Andrés de Montearados)	15.000,00 €
79	Sasamon	17.500,00 €
80	Sotresgudo (Cuevas de Amaya)	14.017,60 €
81	Susinos del Páramo	15.000,00 €
82	Tamarón	15.000,00 €
83	Tardajos	6.543,64 €
84	Tejada	15.000,00 €
85	Tolbaños de Arriba (JV)	7.526,77 €
86	Torme (JV)	10.569,64 €
87	Torrecilla del Monte	9.979,99 €
88	Torregalindo	2.548,74 €
89	Tosantos	15.000,00 €
90	Trespaderne	30.000,00 €
91	Treviño (JV)	15.329,98 €
92	Tubilla del Lago	4.665,43 €
93	Vadocondes	20.000,00 €
94	Valcabado de Roa (JV)	13.559,62 €
95	Vallarta de Bureba (Marcillo)	15.000,00 €
96	Valle de las Navas (Rioseras)	20.000,00 €
97	Valle de Mena (El Vigo)	3.300,00 €
98	Valle de Mena (Entrambasaguas)	15.000,00 €
99	Valle de Mena (Sopeñano de Mena)	15.000,00 €
100	Valle de Mena (Villasana de Mena)	18.800,00 €



101	Valle de Tobalina (Pedrosa de Tobalina)	15.000,00 €
102	Valle de Valdelucio (Villaescobedo y más)	20.000,00 €
103	Valpuesta (JV)	8.156,84 €
104	Villadiego	31.429,98 €
105	Villafruela	16.483,31 €
106	Villalba de Duero	30.000,00 €
107	Villalbilla de Burgos	15.575,54 €
108	Villaquirán de la Puebla	11.996,09 €
109	Villaquirán de los Infantes	15.000,00 €
110	Villariezo	18.855,57 €
111	Villasur de Herreros	15.000,00 €
112	Villavieja de Muño (JV)	15.000,00 €
113	Vivar del Cid (JV)	11.985,90 €
114	Yudego (JV)	3.499,03 €

Cuarto. – Disponer del gasto por un importe global de 1.793.960,66 euros, para las solicitudes de subvención dirigidas a la realización de intervenciones destinadas a la mejora del ciclo integral del agua para el año 2016, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01 del presupuesto general de la Diputación de Burgos correspondiente al presente ejercicio.

Quinto. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Sexto. – Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Burgos, a 2 de agosto de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel